



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de octubre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de octubre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), tengo el honor de transmitir adjunto el comunicado final aprobado en la reunión extraordinaria de emergencia de composición abierta del Comité Ejecutivo de la OCI que se celebró a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores el miércoles 18 de octubre de 2023 en Yeda (Reino de la Arabia Saudita) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sidi **Mohamed Laghdaf**
Embajador y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 20 de octubre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas

[Original: árabe, francés e inglés]

Comunicado final de la reunión extraordinaria de composición abierta del Comité Ejecutivo de la Organización de Cooperación Islámica a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la brutal agresión militar israelí contra el pueblo palestino

18 de octubre de 2023

El Comité Ejecutivo de la Organización de Cooperación Islámica, reunido en sesión extraordinaria de composición abierta, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, el miércoles 3 de Rabi' al-Thani de 1445, correspondiente al 18 de octubre de 2023, por invitación conjunta del Reino de la Arabia Saudita, que ocupa la presidencia tanto del período de sesiones en curso de la Cumbre Islámica como del Comité Ejecutivo, y de la República Islámica del Pakistán para debatir la actual agresión militar israelí contra el pueblo palestino,

Recordando los principios y objetivos que se recogen en la Carta de la Organización de Cooperación Islámica,

Poniendo de relieve todas las resoluciones de la Organización de Cooperación Islámica relativas a la cuestión de Palestina y la ciudad de Al-Quds al-Sharif,

Reafirmando el lugar central que tiene la cuestión palestina para toda la umma islámica, y en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular los relativos a la libre determinación y al retorno de los refugiados, así como a la independencia y la concretización de un Estado independiente y soberano de Palestina dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con capital en Al-Quds al-Sharif, así como de su derecho de legítima defensa frente a la agresión israelí que atenta contra sus vidas, lugares santos y propiedades,

A la luz de la flagrante agresión israelí sin precedentes en el territorio palestino ocupado y de las atroces masacres perpetradas contra los civiles en la Franja de Gaza por las fuerzas de ocupación israelíes, que han causado cientos de bajas inocentes y miles de heridos y han provocado el desplazamiento de cientos de miles de personas como consecuencia de la demolición de sus hogares,

1. Pide el cese inmediato de la salvaje agresión de las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino y el levantamiento sin demora del asedio impuesto a la Franja de Gaza; reitera su enérgica condena de la agresión sin precedentes contra los civiles en la asediada Franja de Gaza y en todo el territorio palestino ocupado, incluidos los asesinatos y bombardeos, la destrucción deliberada de infraestructuras y la amenaza de atrocidades y de exterminio; y reafirma su rechazo absoluto de los ataques que se dirigen contra los civiles bajo cualquier pretexto, así como de los desplazamientos y la privación de alimentos y de un acceso seguro a la ayuda humanitaria, en contravención de todas las normas y leyes internacionales y de los principios y valores humanitarios más básicos;

2. Hace un llamamiento a todos los países para que proporcionen rápidamente ayuda humanitaria, médica y de socorro, además de agua y electricidad, y para que abran corredores humanitarios de inmediato con el fin de hacer llegar urgentemente la ayuda a la Franja de Gaza en condiciones de seguridad, a través de las instituciones de las Naciones Unidas, entre otras, y, en particular, del Organismo

de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), y apoya sus esfuerzos a este respecto; advierte del peligro de que continúe la política de ataque deliberado contra los civiles y de castigo colectivo, acompañada de políticas de hambruna y privación de agua, así como de la paralización de la única central de generación de energía de la Franja de Gaza, cuyo funcionamiento ha quedado suspendido al impedirse el suministro de combustible, lo que hace prever un auténtico desastre para todos los servicios sanitarios y humanitarios, en contravención del derecho internacional humanitario, que equivale a la comisión de crímenes internacionales, incluido el de lesa humanidad;

3. Condena enérgicamente el flagrante ataque de las brutales fuerzas de ocupación israelíes contra el Hospital Baptista Al-Ahli en la Franja de Gaza, en el que murieron y resultaron heridos cientos de civiles inocentes enfermos, heridos y desplazados, lo que supone un crimen de guerra, un acto de exterminio y una violación manifiesta del derecho internacional humanitario, los principios éticos y los instrumentos internacionales y humanitarios; exhorta a la comunidad internacional a que actúe con diligencia y a que haga rendir cuentas a la ocupación israelí por estos atroces crímenes de guerra contra el pueblo palestino y la humanidad en general, y pide una intervención inmediata para detener esta masacre;

4. Hace única responsable a Israel, la potencia ocupante, por un lado, del destino que corran los civiles de la Franja de Gaza y la auténtica tragedia a la que estos se están viendo sometidos en medio de los bombardeos, el asedio y el hambre, sin tener ni electricidad ni alimentos ni agua limpia, y viéndose obligados, además, a abandonar sus hogares, y, por otro lado, de la política de castigo colectivo indiscriminado que está aplicando en flagrante incumplimiento del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de las responsabilidades que le corresponden por ley como potencia ocupante de conformidad con los Convenios de Ginebra;

5. Destaca la importancia de proteger la vida de todos los civiles y no atacarlos de ninguna manera que sea incompatible con el derecho internacional, el derecho internacional humanitario o los preceptos divinos;

6. Rechaza categóricamente los llamamientos hechos a desplazar a la población de la Franja de Gaza, y afirma su apoyo al firme apego del pueblo palestino a su tierra; destaca la importancia de que la comunidad internacional haga lo posible por impedir cualquier intento de desplazar a la población palestina de sus tierras de manera forzada, por evitar que se traslade la crisis a los países vecinos y que se agrave la cuestión de los refugiados palestinos, cuyo derecho a la indemnización y al retorno debe satisfacerse en el marco de una solución global del conflicto que tenga en cuenta todo lo relacionado con el estatuto definitivo de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia y la Iniciativa de Paz Árabe, y por detener la escalada militar, levantar el asedio a la Franja de Gaza y contribuir urgentemente a la entrada de ayuda humanitaria y de socorro para la población civil;

7. Expresa su profundo pesar y condena por el fracaso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su incapacidad para afrontar su responsabilidad y tomar una decisión decisiva que ponga fin a los crímenes de guerra llevados a cabo por las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza y en todo el territorio palestino, lo que le impide cumplir su función de mantener la paz y la seguridad internacionales y de proteger a los civiles desarmados;

8. Exhorta a las Naciones Unidas y a su Consejo de Seguridad a que asuman sus responsabilidades, a que tomen urgentemente medidas para poner fin a la brutal y salvaje agresión contra el pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza y en todo el territorio palestino, a que permitan la entrada de la asistencia humanitaria, a

que protejan a la población civil palestina indefensa y a que frenen la escalada de la catástrofe humanitaria a manos de las fuerzas de la ocupación ilegal israelí;

9. Advierte del recrudecimiento de los ataques del ejército de ocupación israelí y del terrorismo de los colonos armados y protegidos por las fuerzas de ocupación en Al-Quds al-Sharif y la Ribera Occidental que continúan atentando contra la población civil y sus propiedades mediante el asesinato, la destrucción, el desplazamiento y la construcción y expansión de asentamientos, en el marco de su brutal campaña colonial dirigida a anexionar el territorio palestino ocupado, y afirma la importancia de preservar el carácter santo de los lugares sagrados en Al-Quds, de proteger la integridad de la Mezquita de Al-Aqsa y de evitar que se viole el estatuto y la santidad de los lugares sagrados en Al-Quds;

10. Destaca su apoyo al Gobierno del Estado de Palestina a todos los niveles, incluidos el político, el económico y el financiero, así como a sus esfuerzos en el plano internacional y en el jurídico para poner fin a los crímenes atroces, incluido el del genocidio cometido por las autoridades de ocupación israelíes contra el pueblo palestino;

11. Deplora las posiciones internacionales que respaldan la brutal agresión contra el pueblo palestino y conceden impunidad a Israel, aplicando un doble rasero con el que se encubre a la potencia ocupante y se alimenta el conflicto, que solo conseguirá que haya más violencia y destrucción, y que pretenden castigar al pueblo palestino, entre otras cosas, cortándole la ayuda humanitaria;

12. Reafirma que la paz, la seguridad y la estabilidad en la región no se lograrán si no se pone fin a la ocupación colonial israelí y sus prácticas de opresión y si no se respetan los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación, la independencia y el retorno, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones que tienen legitimidad internacional;

13. Exhorta a los actores internacionales a que se comprometan a patrocinar una vía política seria para buscar la paz que se base en el fin de la ocupación ilegal israelí iniciada en 1967 y la puesta en marcha de la solución biestatal, con un calendario claro, tal como se señala en las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, y haciendo referencia al proceso de paz y a la Iniciativa de Paz Árabe;

14. Exhorta a las misiones de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica en las capitales y las organizaciones internacionales a que tomen medidas inmediatas para transmitir la posición de la Organización a las capitales de los países y a las organizaciones ante las que están acreditadas y a que trabajen con la debida celeridad para condenar y detener la agresión y velar por que se proporcionen los suministros humanitarios necesarios al pueblo palestino;

15. Exhorta a los Estados miembros a que apliquen todas las medidas diplomáticas, jurídicas y disuasorias que sean viables y eficaces para poner fin a los crímenes de lesa humanidad de Israel, la potencia ocupante;

16. Pide una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en la sede de la Secretaría General para debatir los crímenes que Israel está cometiendo contra el pueblo palestino;

17. Solicita al Secretario General que busque cuanto antes un posible conjunto de medidas eficaces y concretas y lo presente en la próxima reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores;

18. Destaca la necesidad de dar protección internacional al pueblo palestino, de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario, como ha defendido reiteradamente la Asamblea General de las Naciones Unidas, por ejemplo, en la resolución [ES-10/20](#), de 13 de junio de 2018, y en consonancia con el comunicado final de la Séptima Cumbre Islámica Extraordinaria, mediante el envío de una fuerza de protección internacional para proteger las vidas inocentes de los continuos ataques de las fuerzas de ocupación y los colonos colonialistas extremistas;

19. Encarga al Secretario General de la Organización que se comunique con los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Presidencia de la Unión Europea, y que siga coordinándose con las organizaciones regionales e internacionales, entre ellas la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Unión Africana y el Movimiento de Países No Alineados, a fin de adoptar las medidas necesarias para obligar a Israel a poner fin a todas sus violaciones, ataques y crímenes y trabajar para dar protección internacional al pueblo palestino;

20. Encomienda al Secretario General que haga un seguimiento de la aplicación de lo dispuesto en el presente comunicado final e informe al respecto en la próxima reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
